



MINISTERIO DE IGUALDAD
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

El 21 de marzo de 1960, en Shaperville (Sudáfrica), millares de sudafricanos y sudafricanas se reunieron para protestar contra las opresiones y humillaciones que sufría la mayoría negra del país. En un acto de desobediencia civil se reunieron sin los pases que controlaban sus desplazamientos, acción pacífica a la que la policía respondió disparando contra los manifestantes y asesinando a 69 personas. Esta tragedia cambió el sentido de la lucha contra el Apartheid y esta fecha es recordada a través de la conmemoración en todo el mundo del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, proclamado en 1966 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Con este motivo, a propuesta de la Ministra de Igualdad, el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Ministra de Educación y Formación Profesional, la Ministra de Trabajo y Economía Social y el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Consejo de Ministros aprueba la siguiente declaración institucional:

“Desde la aprobación de la Constitución Española se han producido importantes avances jurídicos y sociales en materia de igualdad de trato, no discriminación y respeto de la diversidad. La lucha contra la discriminación racial o étnica es una de las prioridades del Gobierno de España, tanto en su política interior como exterior. Por este motivo, se vienen impulsando una serie de acciones que contribuyen a la eliminación de cualquier forma de discriminación racial u otras formas conexas de intolerancia.

Pero la discriminación racial persiste como una preocupación en el mundo y en la Unión Europea, como atestiguan las sucesivas encuestas del Eurobarómetro y de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La Unión Europea ha aprobado recientemente el Plan de acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, en el que da un paso importante al reconocer el racismo estructural “arraigado en la historia de nuestras sociedades, entrelazado con nuestras raíces, y que se refleja en la forma que funciona la sociedad y se distribuye el poder, a veces, de una manera inconsciente”.



El Gobierno reconoce la labor de la sociedad civil a través de las organizaciones y asociaciones de personas del pueblo gitano, de personas africanas y afrodescendientes, árabes y asiáticas, entre otros grupos poblacionales y étnicos, así como de personas migrantes y de apoyo a los derechos humanos en general, y a la lucha contra el racismo en particular, cuyo esfuerzo debe acompañarse de políticas públicas con más medios y recursos.

España lleva años avanzando en la lucha contra los delitos de odio, pero quedan importantes desafíos que afrontar, especialmente en un contexto europeo y nacional donde es preciso tener una voz clara y activa contra el racismo, la xenofobia, el antigitanismo, la afrofobia, el antisemitismo y la islamofobia. Tanto las actuaciones especializadas de la Fiscalía General del Estado y de las fuerzas y cuerpos de seguridad, como el camino recorrido por el Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia han sido pasos importantes. El Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica, órgano creado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden de lo Social, que transpone la Directiva 2000/43, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, está incrementando considerablemente sus medios humanos y económicos, así como las tareas de asistencia independiente que se proporciona a las víctimas de discriminación racial. También se ha reforzado el compromiso para actuar ante la situación de los asentamientos informales donde viven numerosas personas migrantes, del pueblo gitano, africanas y afrodescendientes y árabes, entre otros grupos poblacionales y étnicos.

Con carácter general, es necesario contar con más estadísticas, encuestas o estudios que permitan realizar un diagnóstico más preciso y un análisis más detallado y completo del grado de acceso de las personas migrantes, las personas del pueblo gitano, africanas y afrodescendientes, asiáticas, árabes y demás grupos poblacionales y étnicos a los derechos civiles y políticos, y también los derechos económicos, sociales y culturales, como son la participación política, el acceso a la vivienda, la educación, el empleo y la atención a la salud.

El Gobierno es consciente de que los sistemas educativos son esenciales para la transmisión de valores. Que los niños y niñas, entiendan el principio de la dignidad humana y su axiología de libertad, igualdad, fraternidad, justicia y tolerancia, y sus implicaciones de respeto y aprecio a la diversidad, de empatía, compromiso solidario, o cómo neutralizar los prejuicios o estereotipos sobre personas y grupos humanos, resultará determinante para definir el mundo que viviremos en unos años y, en este sentido, el Gobierno está impulsando la educación con un enfoque de derechos



humanos, como ha quedado reflejado en la reciente reforma de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su desarrollo normativo.

Existen, además, sectores específicos del colectivo migrante en situación de particular vulnerabilidad, como es el caso de las personas trabajadoras migrantes en el sector agrícola y en empleos precarios, que se enfrentan con frecuencia a largas jornadas y a difíciles condiciones de trabajo que suelen estar acompañados de bajas retribuciones y que en muchas ocasiones quedan fuera del sistema de protección social. Y como es el caso, igualmente, de las trabajadoras del hogar, motivo de especial preocupación para el Gobierno, que se ha comprometido en esta legislatura a promover la ratificación del Convenio 189 de la OIT, sobre Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Es necesario, por todo ello, la aprobación de una ley contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, que reconozca el racismo estructural presente en la sociedad española; que aborde la posibilidad de activar medidas especiales o de acción positiva de carácter temporal para combatirlo; que refleje la oposición activa del Estado frente al racismo; que mejore la atención a las víctimas de la discriminación racial y la intolerancia asociada para vencer la desconfianza de las víctimas a denunciar y reducir el nivel de infra denuncia de los actos de discriminación racial, del discurso de odio ilegal y de los delitos de odio, como medio para combatir los altos niveles de impunidad; y que perfeccione el marco normativo, concretando las infracciones y sanciones para tener un corpus normativo específico que sancione las conductas de discriminación racial.

En este sentido, el Gobierno de España en su Plan Anual Normativo 2022 ha incluido la propuesta de ley orgánica contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, cuya consulta pública comenzará este 21 de marzo de 2022, con la finalidad de recabar las opiniones de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones.

Igualmente, y en el ámbito más específico de la política migratoria, el Gobierno de España está trabajando en un marco estratégico de ciudadanía, inclusión, y contra la xenofobia y el racismo, con el fin de reforzar los mecanismos que permitan la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional y desarrollar procesos e instrumentos de prevención, vigilancia, detección y eliminación de la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de la intolerancia.



Con esta declaración, el Gobierno pone de relieve que la ejecución de las políticas públicas destinadas a la eliminación de la discriminación racial y la construcción de una sociedad cada día más equitativa e inclusiva es una línea prioritaria de actuación, y condena todas aquellas actitudes y manifestaciones que ponen en cuestión las múltiples aportaciones positivas que la diversidad étnica brinda a nuestra sociedad”.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS
Madrid, a de de 2022

LA MINISTRA DE IGUALDAD

EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Irene María Montero Gil

José Manuel Albares Bueno

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

LA MINISTRA DE TRABAJO Y ECONOMÍA
SOCIAL

María del Pilar Alegría Continente

Yolanda Díaz Pérez



EL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES

José Luis Escrivá Belmonte